



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 106 de 2016.**  
**(28 DE MARZO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2016, GARANTIZAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ATENDIENDO LAS DIETAS, MENÚS Y DEMÁS INDICACIONES.**

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

**CONSIDERANDO:**

- a).** Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2016, cuyo objeto es Garantizar el suministro permanente de la alimentación de los pacientes hospitalizados, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el hospital a través del supervisor del contrato y atendiendo las dietas, menús y demás indicaciones.
- b).** Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 03 de Marzo hasta el 10 de Marzo de 2016.
- c).** Que mediante Resolución N° 085 del 10 de Marzo de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 001 de 2016.
- d).** Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 10 de Marzo hasta el 16 de Marzo de 2016.
- e).** Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 001 de 2016.
- f).** Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, presentaron propuestas las empresas **SARUPETROL S.A.S. Y SUMISERVI S.A.S.** de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 17 de Marzo de 2016.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

- g). Que una vez recibidas las propuestas fueron analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.
- h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 012 de fecha 19 de Marzo de 2016, y acta de evaluación N° 013 de fecha 22 de Marzo, recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la empresa **SUMISERVI S.A.S.**, teniendo en cuenta dicha propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 001 de 2016, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **SUMISERVI S.A.S.** NIT. 900.130262-5, el contrato para Garantizar el suministro permanente de la alimentación de los pacientes hospitalizados, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el hospital a través del supervisor del contrato y atendiendo las dietas, menús y demás indicaciones, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para garantizar la prestación de servicios de salud como institución de segundo nivel de atención, por un período de cuatro (04) meses comprendidos a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.981.336)**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese publicar en las páginas web [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**  
Gerente

Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez  
Asesora Jurídica

Elaboro: Alexandra Beltrán Canaria.  
Abogada Aux. jurídica y contratación